

**El 28 de Marzo del 2011**

**LA REGULACION DE OPERACIONES DE CORTE DE ÁRBOLES TOMARA  
EFECTO**

**El 27 de Abril del 2011**

El Departamento de Trabajo e Industria de Virginia de Seguridad y Salud Ocupacional (VOSH) y el Consejo de Códigos de Virginia de Seguridad y Salud han adoptado un reglamento final para:

***Operaciones de Corte de Árboles, 16 VAC 25-73***

La regulación final tomara efecto **el 27 de Abril del 2011**, y el texto de la regulación final, **junto con la información de descarga gratuita, y los materiales de información se puede encontrar en el sitio de la Red del Departamento** (vea: <http://www.doli.virginia.gov>). La regulación final también está siendo publicado en el Registro de Regulaciones de Virginia el 28 de marzo del 2011 (vea: <http://register.dls.virginia.gov/vol27Welcome.htm>).

Desde el 1993 Virginia ha tenido 59 muertes de no tala de árboles, durante operaciones de corte de árboles (7% de todas las muertes desde 1993), 47 de estas ocurriendo desde el 2000 (9% de todas las muertes desde el 2000). Por promedio, durante los últimos 10 años hay cuatro (4) accidentes fatales que ocurren al año durante el recorte los árboles que podrían evitarse si el reglamento se cumple plenamente. Para una industria de tamaño relativamente pequeño, de la industria de cuidados de los árboles, este es un número muy elevado de accidentes mortales.

El propósito de la nueva regulación es de proporcionar una protección completa a empleados y empleadores del sector privado y público; expuestos a peligros de operaciones de corte de árboles. La regulación final está basada al Instituto de Normas Nacionales Americanas (ANSI) Z133.1-2006, Los Requisitos de seguridad para Operaciones de Arboricultura (Con Modificaciones), para la Aplicación a Operaciones de Corte de Árboles. La regulación trata operaciones de no-tala de árboles, operaciones de corte y poda de árboles en sitios de trabajos residenciales y comerciales.

**Antecedentes**

La Industria de Corte de Árboles, hizo un acercamiento al Departamento acerca de la posibilidad de adoptar una regulación integral que trate con el Corte de Árboles en el 2001. Solicitaron una regulación basada en el entonces ANSI Z133.1-2000. Las discusiones con el Departamento tuvieron como resultado un compromiso de la industria para hacer cambios significativos al estándar de ANSI, que culminó en la adopción revisada de ANSI Z133.1-2006, referenciada arriba. El Departamento inició éste reglamento en el 2007 con la ayuda de un grupo regulativo del trabajo compuesto por representantes del sector privado y público. Las siguientes personas participaron en el grupo de trabajo de regulación del Departamento:

Peter Gerstenberger, Consejero mayor de Seguridad, la Conformidad & Estándares

Asociación de Industria de Cuidado de Árbol (TCIA)  
Bryan Giere, CTSP, Northern Virginia Tree Experts, Inc.  
Andrew T. Ross, CTSP, Presidente, RTEC Treecare  
Sten Compe, Big "O" Tree & Lawn Service Inc.  
M. Scott Turner, CTSP, Presidente, TrueTimber Tree Service, Inc.  
David G. Marren, Vice Presidente de Asuntos Regulatorios, F. A. Bartlett Tree Expert  
Co.  
Peter Girardi, TrueTimber Tree Service, Inc.  
Kristina Villaire, Ciudad de Virginia Beach  
Thomas R. Scallorn, CSP, Virginia Departamento de Transportación

El Comisionado del Departamento de Trabajo e Industria de Virginia, Courtney Malveaux, expresó la esperanza de que el nuevo reglamento contribuirá a eliminar las muertes y lesiones graves asociadas a las operaciones de corte de árboles mediante el establecimiento de procedimientos de trabajo más seguros que existen en la actualidad y levantar conciencia entre los empleadores y los empleados de los peligros asociados con las actividades de corte de árboles.

Las provisiones en la regulación incluyen: Requisitos generales de seguridad (control del tráfico alrededor del lugar de trabajo, procedimientos de emergencia y prontitud, equipo protector personal, la protección del fuego); Peligros Eléctricos (trabajando en la proximidad a peligros eléctricos, el trabajo de tormenta y condiciones de emergencia, despeje de líneas); El uso seguro vehículos y equipo móvil usados en arboricultura (dispositivos aéreos, astilladoras de maleza, rociadores y equipos relacionados, cortador de tocones, vehículos, cargadores de troncos, camión grúa de pluma, grúas y montacargas relacionados, unidades especializados; equipo-montado cabestrantes (tornos), Herramientas eléctricas portátiles (portátiles de mano, herramientas eléctricas portátiles, sierras de cadena, herramientas de vara eléctricas, y unidades eléctricas de mochila); Herramientas portátiles y escaleras (cuñas, varas, ganchos, liadores, cinceles, tenazas, abridores y herramientas de mano, escaleras, herramientas de cortar, escaleras); Procedimientos de trabajo (cuerdas y equipo de escala de arbolistas, poda y recorte, sistema de cable, aparejamiento, remoción de árboles, y remoción de maleza y desechamiento, desrame y tronzado de árboles, aplicación de pesticida); y entrenamiento de empleados.

### **Propuesta de Ejecución por Etapas y Alcance**

Proporcionar a empleadores y empleados con tiempo suficiente para familiarizarse ellos mismos con los requisitos completos del nuevo Reglamento de Operaciones de Corte de Árboles, El programa de VOSH utilizará una propuesta de ejecución por etapas:

1. Inspectores/Consultantes de VOSH serán proveídos con folletos de la nueva regulación que podrán ser distribuidos a empleadores y empleados en las semanas que lleva a la fecha de vigencia de **27 de abril de 2011**. Un programa de entrenamiento se publicará en la página de la red del Departamento. Artículos sobre la nueva regulación serán enviados para su publicación a las organizaciones con boletines de noticias. Las "tarjetas informativas rápidas" estarán disponibles para la descarga del sitio en la red del Departamento para explicar brevemente requisitos de la regulación, y será traducido a español también. Una Directiva VOSH con los

procedimientos de ejecución y las interpretaciones se publicarán en la página de la red del Departamento.

2. Durante el primer mes después de la fecha de vigencia del Reglamento, **Abril 27, 2011 hasta Mayo 26, 2011**, VOSH principalmente funcionará en un modo de no-cumplimiento en lo que respecta a la **nueva regulación**, la realización de actividades de divulgación con los empleadores y empleados. Sin embargo, las protecciones actuales para empleados se quedarán en el lugar durante el período de alcance – vea 3 abajo. Si durante una inspección en el sitio de trabajo, infracciones de la **nueva regulación** son notadas, Los inspectores de VOSH darán una "advertencia" al empleador Por cualquier infracción notada en el lugar de trabajo específico, pero no citaran la infracción. El inspector de VOSH verificará que la infracción sea corregida, y anotar la infracción y acción correctiva tomada en sus notas. La advertencia y materiales informativos deberán de ser proveídos a un supervisor local o jefe o persona principal. Si el inspector de VOSH regresa al día siguiente y encuentra la misma infracción recurrente, o si el empleador se niega a corregir la infracción, el empleador puede ser citado bajo la nueva regulación.

3. Durante el primer mes después de la fecha de vigencia de la regulación, **27 de abril de 2011 al 26 de mayo de 2011**, los empleadores deberán **por lo mínimo** proteger la seguridad y salud de los empleados con el continuo cumplimiento de las regulaciones federales existentes idénticas de VOSH y 16VAC25-60-120 del Manual Administrativo de Regulaciones VOSH.

4. Para el segundo mes después de la fecha de vigencia de la regulación, **27 de mayo de 2011 al 26 de junio de 2011**, VOSH discontinuará el cumplimiento de las regulaciones federales existentes idénticas que son sustituidas por la nueva regulación y ejecutan completamente las siguientes secciones de la Regulación de Operaciones de Corte de Árboles:

§10, Alcance;

§20, Definiciones;

§40, Requisitos Generales de Seguridad;

§50, Peligros Eléctricos;

§60, El Uso seguro de Equipo y Vehículos en la Arboricultura;

§70, Herramientas Eléctricas Portátiles de Mano;

§80, Herramientas de Mano y Escaleras; y

§90, Procedimientos de trabajo

5. La sección 30, que contiene los requisitos de entrenamiento, no serán citados durante el segundo mes después de la fecha de vigencia **27 de mayo de 2011 al 26 de junio de 2011**. Éste período de tiempo extra le dará a empleadores y a empleados tiempo para acceder los materiales de entrenamiento que están siendo proporcionados.

6. Todas las secciones de la regulación serán completamente ejecutadas **comenzando el 27 de junio de 2011**.

## **Resumen de la Regulación**

La regulación final está basada en las Instituto de Normas Nacionales Americanas (ANSI) Z133.1-2006, Requisitos de Seguridad para Operaciones de Arboricultura (con Modificaciones), Para la Aplicación de Operaciones de Corte de Árboles. La regulación trata operaciones de no-tala de árboles, recorte y poda de árboles en sitios de trabajos residenciales y comerciales.

La regulación final contiene los siguientes componentes:

- Requisitos generales de la seguridad (control de tráfico en todo el sitio de trabajo, procedimientos de emergencia y la preparación, equipo de protección personal, protección contra incendios);
- Peligros eléctricos (trabajando en la proximidad de peligros eléctricos, trabajo de tormenta y condiciones de emergencia, despeje de líneas);
- Uso seguro de vehículos y equipo móvil usados en la arboricultura (dispositivos aéreos, astilladoras de maleza, rociadores y equipos relacionados, cortador de tocones, vehículos, cargadores de troncos, camión grúa de pluma, grúas y montacargas relacionados, unidades especializados; equipo-montados cabestrantes/tornos);
- Herramientas Eléctricas Portátiles (herramientas eléctricas portátiles, sierras de cadena, herramientas de vara eléctricas, y unidades eléctricas de mochila);
- Herramientas de mano y escaleras (cuñas, varas con gancho, tenazas, calzas, cinceles, abridores, herramientas de cortar, escaleras);
- Procedimientos de trabajo (cuerdas y equipo de escala de arbolistas, de podar y recortar, sistema de cable, aparejamiento, remoción de árboles, y remoción de maleza y desechamiento, desrame y tronzado de árboles, aplicación de pesticida); y
- Entrenamiento.

## **Los asuntos siguientes han sido tratados en los cambios recomendados en el texto original para ANSI Z133.1-2006:**

- Clarificación es proporcionada con respecto a las siguientes áreas:

Despeje de líneas durante corte de árboles (vea 1910.269), y Acta de Seguridad de Líneas aéreas de Alto Voltaje, Código de Virginia §§59.1-406 al -414  
Operaciones de Tala de Árboles (vea 1910.266)  
Actividades de despeje de lotes que implican caída de árboles (vea 1910.266)

- El texto original de ANSI contenía el lenguaje "debe" o "puede" en algunas provisiones, que es no ejecutable desde el punto de vista de cumplimiento. El lenguaje preceptivo como "deberá" o "tendrá" fue agregado, donde sea apropiado.
- Aunque el Manual de Dispositivos Uniformes de Control de Tránsito (MUTCD) haya sido adoptado por OSHA y VOSH, se ha encontrado que contiene muchos "debe" o "puede" en el lenguaje, lo que significa que esas provisiones no son ejecutable. En su lugar, el Manual de Dispositivos Uniformes de Control de Transito del Departamento de Transporte de Virginia (VDOT) han sido sustituidos porque contiene menos "deben" y "pueden".
- El texto original de ANSI trata el asunto de exposición a peligros de ruido. La referencia es hecha en la regulación final a requisitos contenidos en las Normas de Ruido de VOSH.
- VOSH actualmente ejecuta §16VAC25-60-120 requiriendo que los empleadores se cumplan con las especificaciones del fabricante y las limitaciones aplicables a la operación, entrenamiento, uso, instalación, inspección, prueba, reparación, y mantenimiento de la maquinaria, vehículos, herramientas, materiales y equipos. ANSI Z133.1-2006 contiene provisiones que tratan el uso y la operación de maquinaria, vehículos, herramientas, etc., así que cualquier conflicto con §16VAC25-60-120 ha sido corregido (por ejemplo, ANSI Z133.1-2006 contiene provisiones que permiten el uso de una grúa para levantar a un individuo en la silla de un arbolista, pero la capacidad de hacer tal levantamiento sería contingente en las instrucciones operadoras de grua del fabricante).
- El texto original de ANSI trata el uso de equipo protector personal (PPE). La referencia es hecha en la regulación final de requerimientos contenidos en las Normas de VOSH PPE, §§1910.132 a 138.
- El texto original de ANSI contiene provisiones que trata la operación de señal reversa de vehículos. La referencia es hecha en la regulación final de requerimientos en los Requisitos de Seguridad de Operación de Señal de Reverso de VOSH para Vehículos, Maquinaria y Equipo para la Industria General y la Industria de la Construcción, §16 VAC 25-97 y es integrado por referencia.
- El texto original de ANSI contiene provisiones que tratan el uso apropiado de sistemas personales de arresto de caída mientras se trabaja en un ascensor aéreo (permite el uso de Arnéses de cuerpo completo, cordón o cinturón de cuerpo y cordón). A luz de los avances en PPE y los requisitos de fabricante actuales para el uso de PPE en ascensores aéreos (arneses de cuerpo y cordones absorbentes de energía son requeridos normalmente mientras se trabaja en ascensores aéreos), la opción para permitir a un empleado para utilizar un cinturón del cuerpo y un cordón en un ascensor aéreo han sido removidos.

- El texto original de ANSI trata el uso de grúas. A luz de ciertos requisitos contenidos en las regulaciones VOSH §1910.180, rastreadores, locomotora, camiones de grúa, y §1910.184, eslingas, ciertas adiciones se han hecho (por ejemplo la prohibición contra empleados que trabajen bajo una carga suspendida de una grúa).
- Ciertos términos usados en el texto original relacionados a arbolistas no fueron definidos en (por ejemplo, sistema de “extremo-separado” y "extremos-divididos"/"splits tails"). Las definiciones han sido agregadas.